

JORNADA
El nuevo Plan especial de sequías de la cuenca del Ebro
que se encuentra en periodo de consulta pública hasta el 20/11/2024
Zaragoza, 18 de Octubre de 2024

El Estudio Ambiental Estratégico del Plan especial de sequía

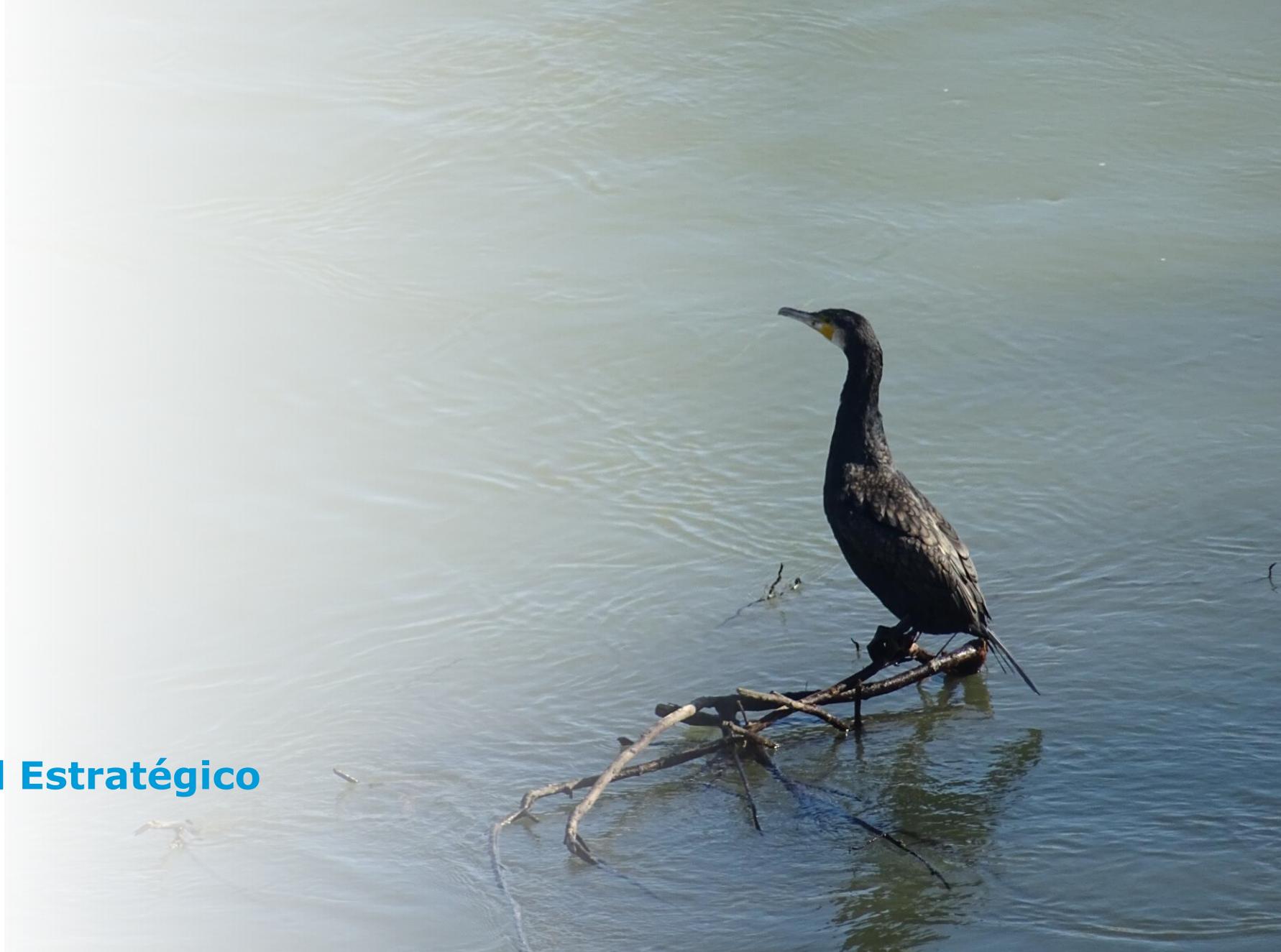
Sergio Zurdo de Pedro
Jefe Servicio de Estudios Ambientales

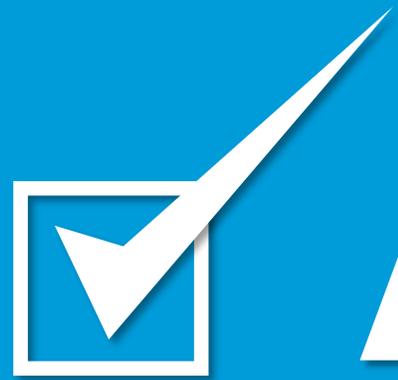


OBJETIVO

Presentar:

- Estudio Ambiental Estratégico del PES DHE





Antecedentes

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PLANES Y PROGRAMAS

- ◆ **Integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones**
- ◆ **Prevención** de impactos
- ◆ Racionalización y **Simplificación**
- ◆ **Cooperación/Coordinación** entre Administraciones
- ◆ **Participación Pública**



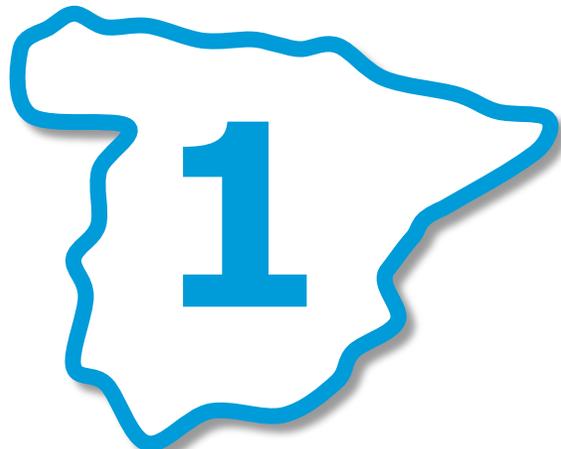
No excluye la Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos

Solicitud Inicio

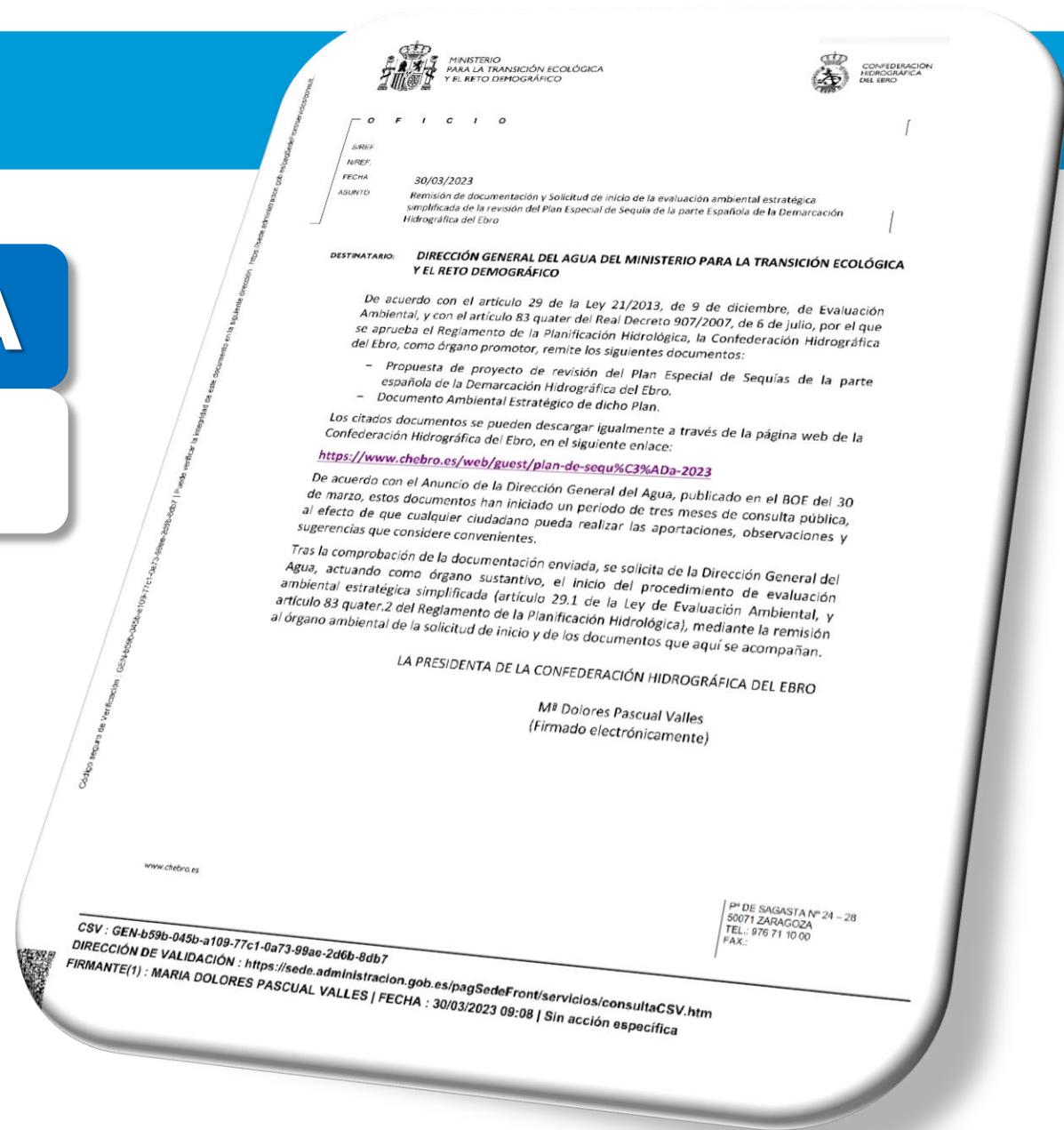


EAE SIMPLIFICADA

EAE ORDINARIA



Intercomunitarias



O F I C I O

SUBREF:
NREF:
FECHA: 30/03/2023
ASUNTO: Remisión de documentación y Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la revisión del Plan Especial de Sequía de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y con el artículo 83 quater del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, la Confederación Hidrográfica del Ebro, como órgano promotor, remite los siguientes documentos:

- Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
- Documento Ambiental Estratégico de dicho Plan.

Los citados documentos se pueden descargar igualmente a través de la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el siguiente enlace:

<https://www.chebro.es/web/guest/plan-de-sequ%C3%ADa-2023>

De acuerdo con el Anuncio de la Dirección General del Agua, publicado en el BOE del 30 de marzo, estos documentos han iniciado un periodo de tres meses de consulta pública, al efecto de que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones, observaciones y sugerencias que considere convenientes.

Tras la comprobación de la documentación enviada, se solicita de la Dirección General del Agua, actuando como órgano sustantivo, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada (artículo 29.1 de la Ley de Evaluación Ambiental, y artículo 83 quater.2 del Reglamento de la Planificación Hidrológica), mediante la remisión al órgano ambiental de la solicitud de inicio y de los documentos que aquí se acompañan.

LA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

M^{ra} Dolores Pascual Valles
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: GEN-b59b-045b-a109-77c1-0a73-99ae-2d6b-8db7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.chebro.es

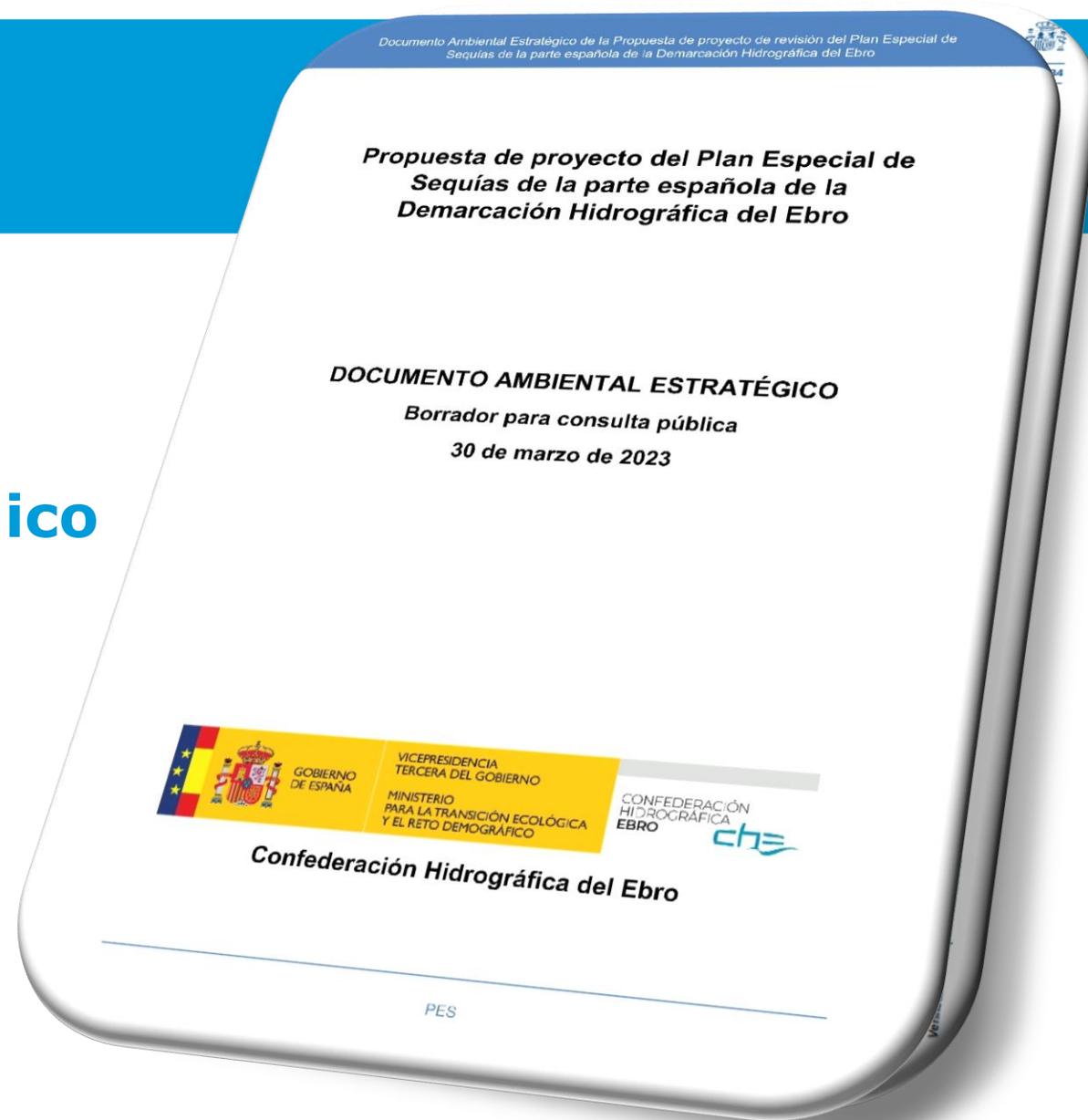
CSV : GEN-b59b-045b-a109-77c1-0a73-99ae-2d6b-8db7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MARIA DOLORES PASCUAL VALLES | FECHA : 30/03/2023 09:08 | Sin acción específica

Pº DE SAGASTA Nº 24 - 28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00
FAX.:



Periodo audiencia e información pública

- 💧 Propuesta proyecto revisión PES
- 💧 **Documento Ambiental Estratégico**

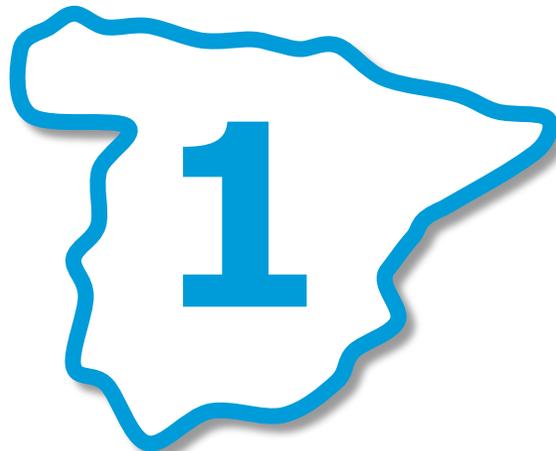


Informe Ambiental Estratégico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

EAE SIMPLIFICADA

EAE ORDINARIA



Intercomunitarias

SGEA/ESBA/ELF/1js/2023P015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, POR LA QUE SE FORMULA INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DE LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS, CEUTA Y MELILLA.

Antecedentes de Hecho

Con fecha 3 de abril de 2023, la Dirección General del Agua, en calidad de órgano sustantivo, solicita la tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental simplificada de la revisión de los Planes Especiales de Sequía de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro, promovidos por las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico (demarcaciones oriental y occidental), Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana, Guadalquivir (demarcaciones del Guadalquivir, Ceuta y Melilla), Segura, Júcar y Ebro, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Los Planes especiales de sequía son la revisión de los aprobados por Orden TEC/1399/2018, que, a su vez, revisaron los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía aprobados por Orden MAM/698/2007.

1. Tramitación y consultas.

El 24 de abril de 2023, se acuerda de conformidad con la disposición adicional undécima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la acumulación de los procedimientos de evaluación ambiental simplificada de la revisión de los Planes Especiales de Sequía de estas doce demarcaciones hidrográficas.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 21/2013, con fecha 17 de mayo de 2023, se realiza la consulta a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, trámite resumido en el Anexo 1 de esta resolución.

Analizadas las contestaciones recibidas y los documentos ambientales estratégicos, con fecha 20 de septiembre de 2023, se comunica al órgano sustantivo la detección de impactos ambientales significativos en los diez planes de las demarcaciones intercomunitarias, incluidos efectos sobre espacios Red Natura 2000, posibles efectos transfronterizos y que, en tres demarcaciones, existen proyectos que están siendo

CSV : GEN-8ade-60d4-b91-8b55-cd82-e8d2-cbec-2fd5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA GOMEZ PALENQUE | FECHA : 14/12/2023 15:24 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE23e00085456970

CSV
GEISER-cff6-4176-395a-e5ed-bdb2-ae2f-e788-fd2d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
18/12/2023 08:25:07 Horario peninsular
Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-cff6-4176-395a-e5ed-bdb2-ae2f-e788-fd2d

DOCUMENTO ALCANCE



- Contenido
- Amplitud
- Nivel de detalle
- y Grado de especificación

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO



SGEA/ESBA/ELF/fjs/2023P015

DOCUMENTO DE ALCANCE DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, CANTÁBRICO OCCIDENTAL, MIÑO-SIL, DUERO, TAJO, GUADIANA, GUADALQUIVIR, SEGURA, JÚCAR Y EBRO.

Con fecha 3 de abril de 2023, La Dirección General del Agua remite solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Revisión de los Planes Especiales de Sequía de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro, cuyos respectivos promotores son las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico (demarcaciones oriental y occidental), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir (demarcaciones del Guadalquivir, Ceuta y Melilla), Segura, Júcar y Ebro, al amparo del artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Dichas tramitaciones han sido acumuladas en un único procedimiento.

Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la tramitación y resolución de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas de competencia estatal, de acuerdo con el artículo 7.1 c) del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Una vez cumplido el trámite de consultas sobre los documentos ambientales estratégicos de los Planes, mediante resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 14 de diciembre de 2023 se aprueba el Informe Ambiental Estratégico conjunto de los referidos planes, que concluye la necesidad de que los correspondientes a las demarcaciones del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro sean sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

De conformidad con los artículos 31.2 y 19 de la Ley de evaluación ambiental, se formulan a continuación los contenidos, amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que deben tener los estudios ambientales estratégicos de los referidos planes especiales de sequía, debiendo además atenderse a lo que indican el artículo 20 y el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

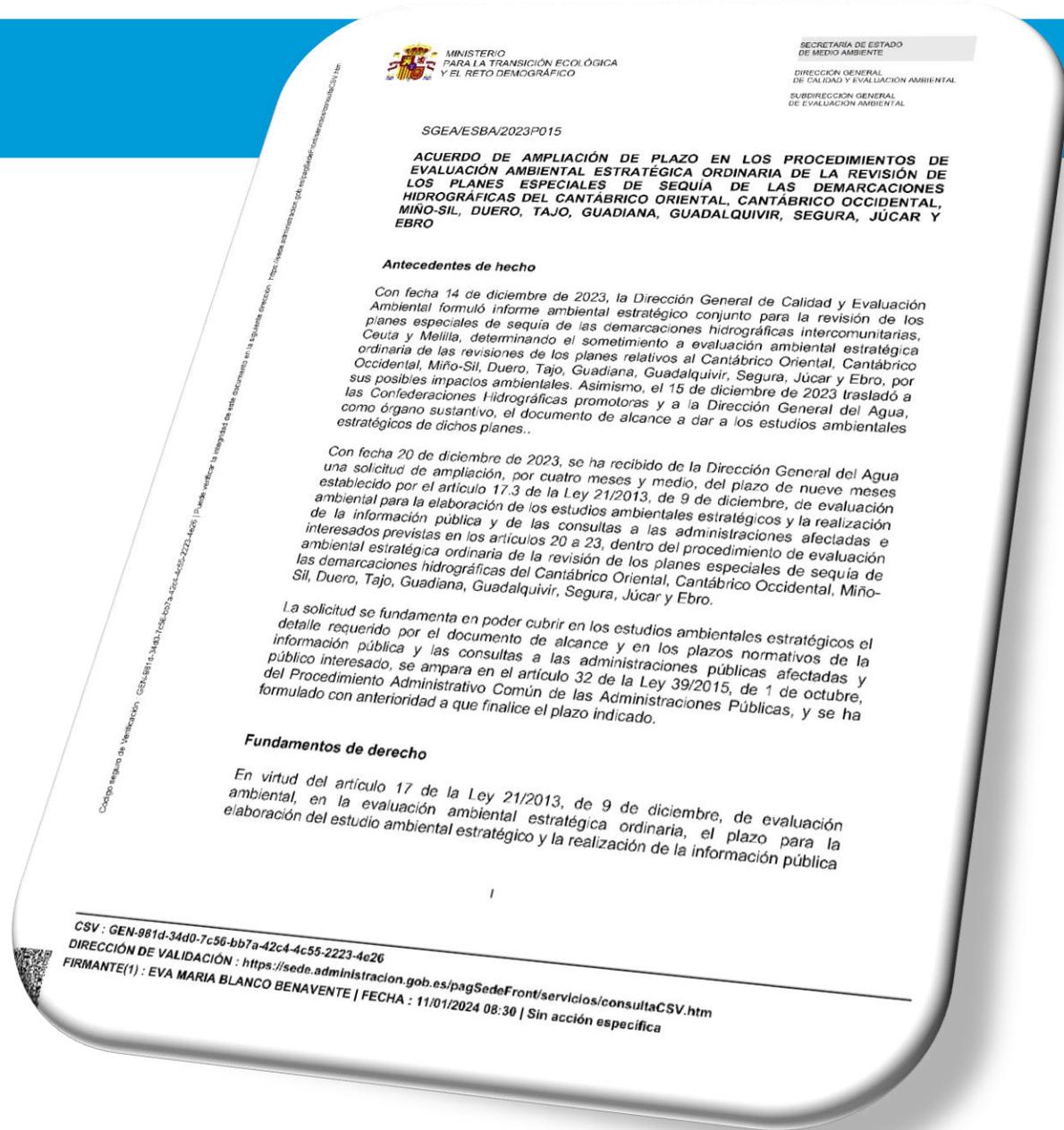
CSV : GEN-c148-1079-c9ca-f65e-5fd3-7b3d-d0ab-aa3b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MARTA GOMEZ PALENQUE | FECHA : 15/12/2023 12:56 | Sin acción específica

Ampliación plazo

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental



9 meses + 4 meses y medio



Revisión PES

EsAE

Periodo adicional de audiencia e información pública

💧 Propuesta proyecto revisión PES

💧 ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO



V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32795 Anuncio de la Dirección General del Agua con el que se inicia un periodo adicional de audiencia e información pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías", junto con los correspondientes "Estudios Ambientales Estratégicos" del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencias del Estado), Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana y Ebro.

Tras la publicación del correspondiente Anuncio de la Dirección General del Agua en el BOE del 30 de marzo de 2023, se estableció un periodo de tres meses de información y participación pública de los documentos de "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías" y de "Documento Ambiental Estratégico" del proceso de evaluación ambiental estratégica simplificada inicialmente previsto, para las distintas demarcaciones hidrográficas de ámbitos intercomunitarios.

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió un informe ambiental estratégico conjunto de la revisión de estos planes, resolviendo que debían someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

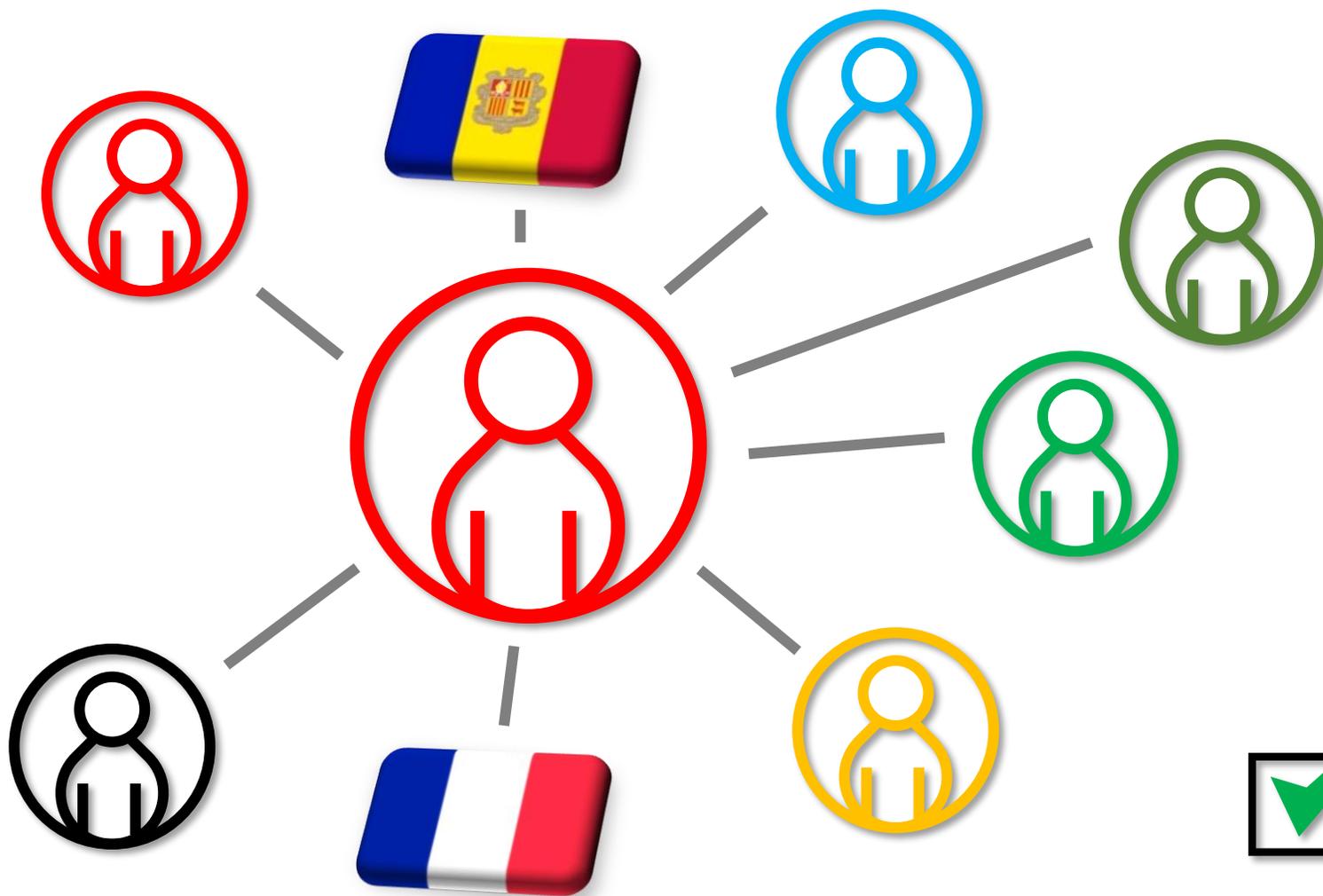
A tal efecto, los organismos de cuenca han elaborado los correspondientes Estudios Ambientales Estratégicos y han llevado a cabo las modificaciones necesarias en los documentos de las propuestas de proyecto de revisión de los Planes Especiales de Sequía.

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico anuncia la apertura de un periodo adicional de audiencia e información pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías", junto con los correspondientes "Estudios Ambientales Estratégicos" del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencias del Estado), Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana y Ebro.

A tales efectos, los mencionados documentos se podrán consultar durante cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en los portales de internet de los organismos de cuenca correspondientes. Dentro de ese plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo, según se indica a continuación:

a) Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y parte de competencia estatal de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. (www.chcantabrico.es).

CONSULTAS



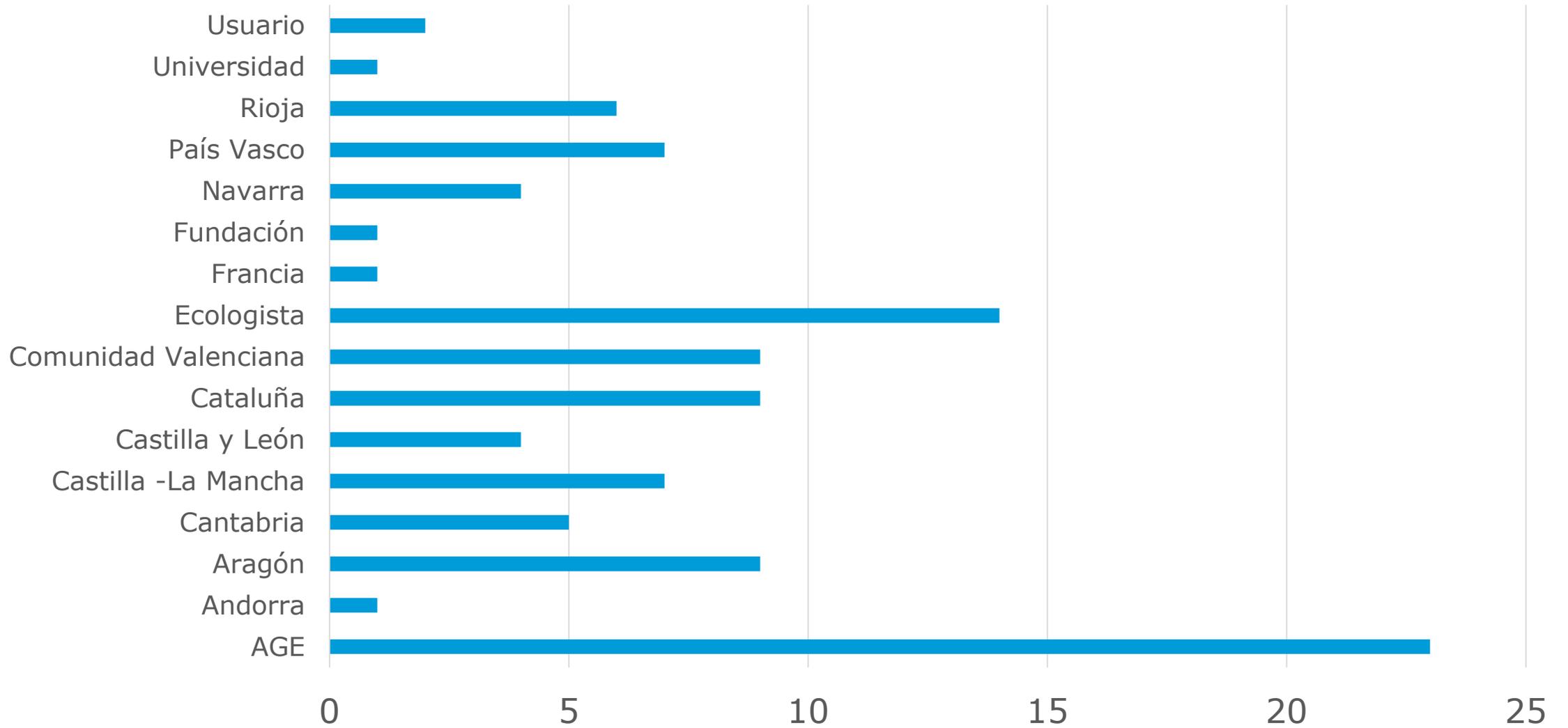
3.700 interesados



103 seleccionados



medios electrónicos u otros
SE ACREDITE





CHE

chebro@chebro.es



Estudio Ambiental Estratégico

5. Versión a consulta pública (17/09/2024) con la evaluación ambiental ordinaria

- Anuncio de la consulta pública
- Principales novedades de la revisión del Plan Especial de Sequías.
- Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro:
 - Memoria
 - Anexos a la Memoria
 - Anexo I - Régimen de caudales menos exigentes en sequía prolongada
 - Anexo II - Resumen de demandas
 - Anexo III - Descripción de los principales episodios de sequía histórica
 - Anexo IV - Indicadores de sequía prolongada y escasez coyuntural según PES2018
 - Anexo V. 1 - Índices de sequía del Plan especial de sequías
 - Anexo V. 2 - Índices de escasez de Plan especial de sequías



- Evaluación Ambiental Estratégica (procedimiento ordinario):
 - Estudio Ambiental Estratégico
 - Anexos
 - Anexo I - Resumen no técnico
 - Anexo II - Espacios Red Natura, hábitats y especies de interés comunitario
 - Especies de interés comunitario (excel)
 - Hábitats de interés comunitario (excel)
 - Red Natura 2000 (excel)
 - Anexo III - Relación masas de agua vinculadas a zonas RN2000 o humedales del Convenio Ramsar (excel)
 - Anexo IV - Mapas de distribución de especies acuáticas y hábitats de interés
 - Especies de interés
 - Especies exóticas invasoras
 - Hábitats de interés comunitario
 - Anexo V - Directrices de gestión de las especies de flora vinculadas al agua
 - Anexo VI - De los efectos del Plan Especial de Sequías sobre el medio ambiente de Francia
 - En español
 - En francés
 - Acceso a la documentación empleada en el EsAE
- Documento de alcance

Plan Especial de Sequía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro Estudio Ambiental Estratégico

Versión de septiembre de 2024 para el periodo adicional
de audiencia e información pública del proceso de
evaluación ambiental estratégica ordinaria



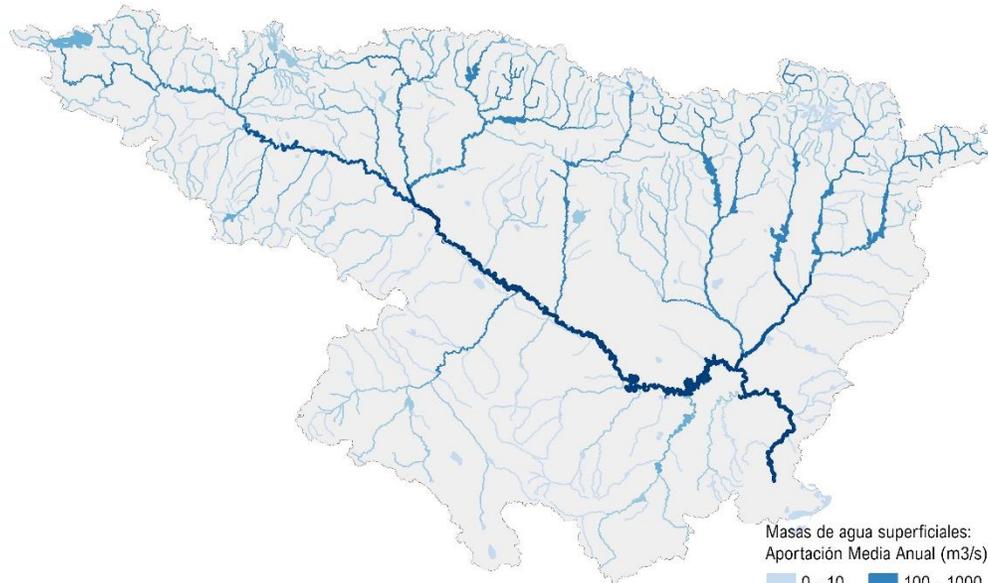
Confederación Hidrográfica del Ebro

Contenido EsAE

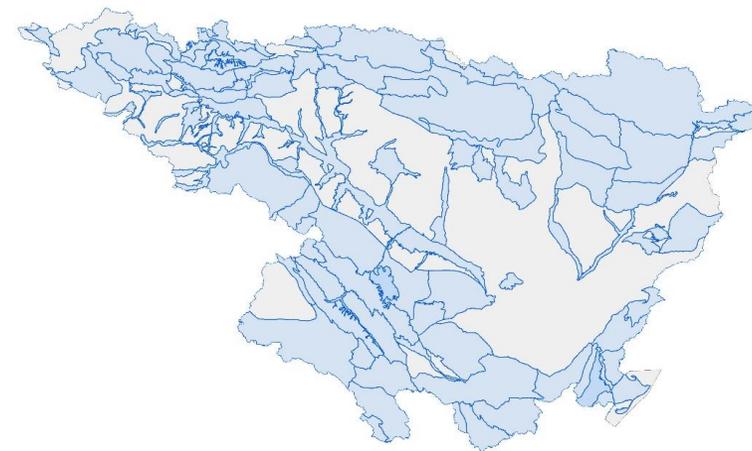
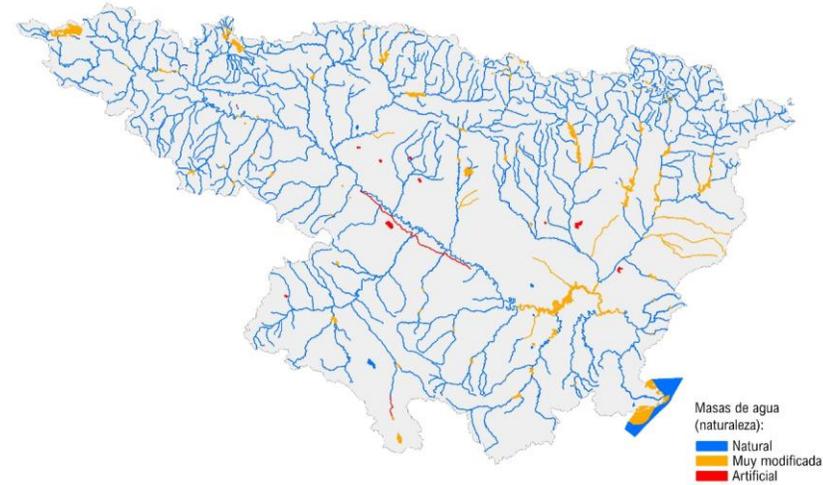
3. **Descripción general** de la demarcación hidrográfica
4. Objetivos, contenido del PES y **relación con el resto de la planificación**
5. **Estado del medio ambiente** de la demarcación
6. **Objetivos de protección medioambiental** relacionados con el PES
7. **Efectos estratégicos significativos** del PES sobre el medio ambiente
8. **Medidas preventivas, correctoras o compensatorias** frente a los impactos
9. Estudio de **alternativas**
10. Programa **seguimiento y vigilancia ambiental**
14. Análisis **impactos ambientales transfronterizos**



3. Descripción general de la demarcación hidrográfica



Recursos hídricos y aportaciones
Demandas



Masas de agua



4. Objetivos, contenido del PES y relación con el resto de la planificación



4.4 Relación con el PHDE

4.5 Relación con otros instrumentos de planificación

4.5.1 Relación con Planes nacionales y autonómicos para la protección de la biodiversidad

4.5.2 Relación con otras políticas ambientales y sectoriales nacionales y autonómicas

4.5.3 Instrumentos internacionales

Ámbito Nacional / Autonómico

Objetivos Estas estrategias tienen objetivos diversos, adaptados a la situación de conservación de cada especie o grupo de especies. Con carácter general se orientan a:

- garantizar la supervivencia de las especies, aumentando su área de distribución y población, recuperando áreas de las que han sido desplazadas.
- minimizar amenazas y mortalidad no natural –con especial atención a las especies exóticas invasoras (EEI)– y preservar la naturalidad de los hábitats.
- Intensificar el seguimiento y conocimiento científico de las condiciones de vida y dinámicas poblacionales.
- establecer programas de conservación ex situ cuando sea conveniente y viable.
- concienciar sobre la importancia de conservación de las especies.
- coordinar acciones con administraciones competentes y organismos de cuenca, y promover la cooperación internacional; establecer los fundamentos y bases comunes para eventuales planes de conservación de ámbito autonómico.

Convergencia / **Convergencia de objetivos para la conservación y gestión sostenible de los ecosistemas naturales, protección de la biodiversidad y los hábitats, mediante la **mitigación de los efectos de las sequías, reduciendo la duración de los períodos de caudales críticos.****

En el apartado 5.5 se incluye información sobre estas especies y su situación en la demarcación.

Acceso a información Información sobre especies en régimen de protección especial:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial.html>

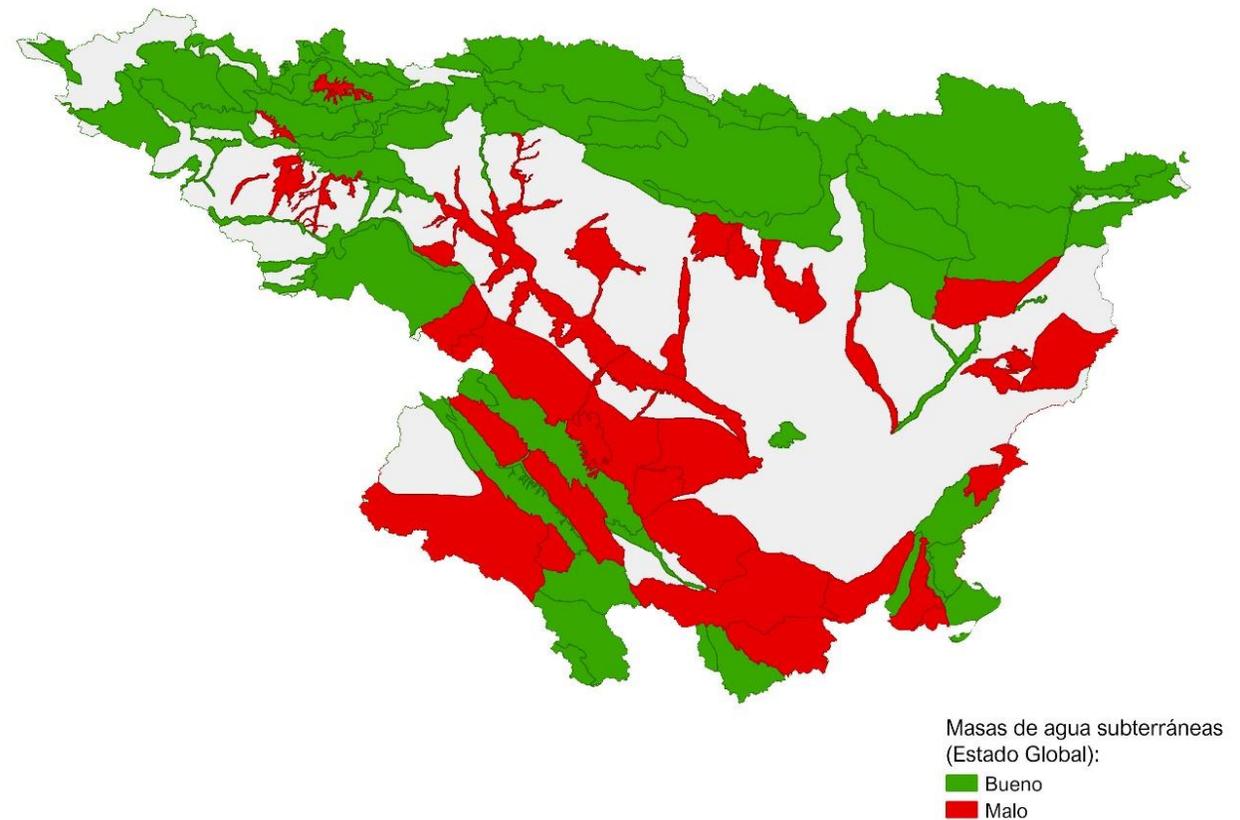
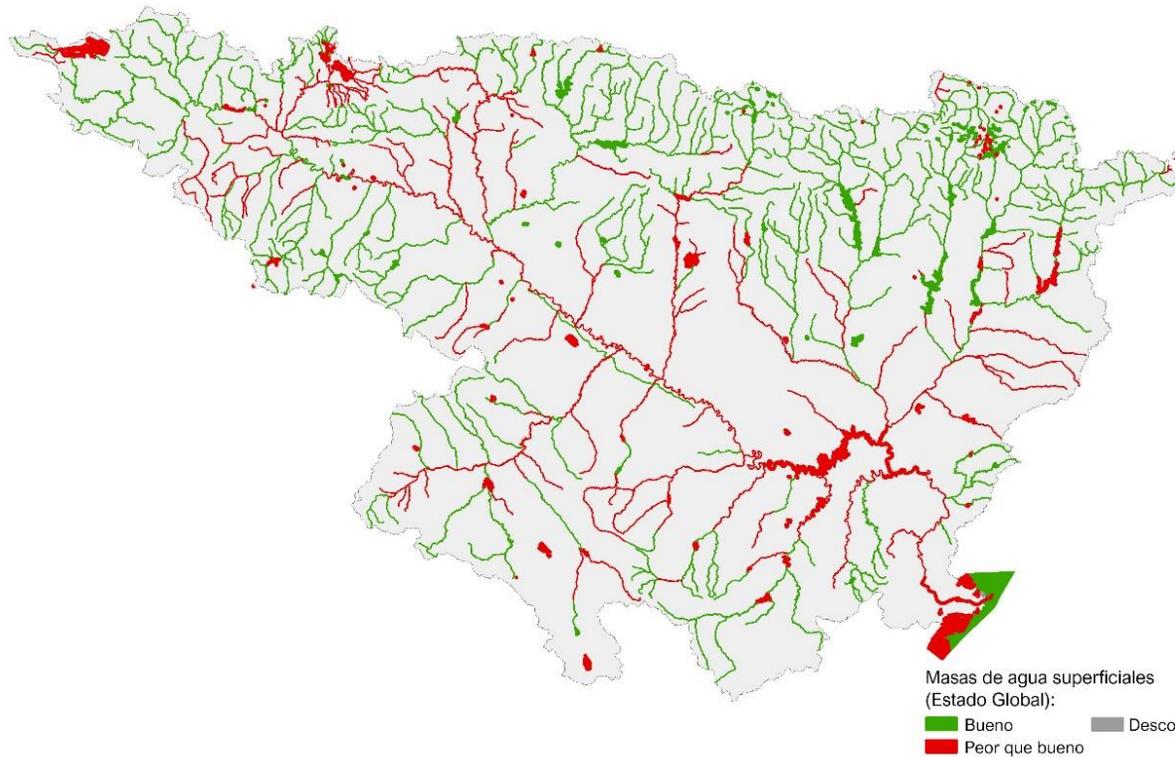
Estrategias de conservación y gestión de especies amenazadas vinculadas al agua:

- [Estrategia para la conservación de la cerceta pardilla, la focha moruna y la malvasía cabeciblanca en España](#)
- [Estrategia para la conservación del desmán ibérico en España](#)
- [Estrategia para la conservación de la lapa ferrugínea](#)
- [Estrategia para la conservación de la náyade auriculada o margaritifera auricularia](#)
- [Estrategia para la conservación del visón europeo](#)
- [Estrategia de conservación de aves amenazadas ligadas a medios agro-esteparios en España](#)
- [Estrategia para la conservación de la nacra \(Pinna nobilis\) en España](#)
- [Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas ligadas al agua](#)

También se cuenta con estrategias específicas para otras especies no directamente vinculadas al agua: [águila imperial ibérica](#), [lince ibérico](#), [lobo](#), [oso pardo cantábrico](#), [oso pardo en los pirineos](#), [pardela balear](#), [quebrantahuesos](#), [urogallo cantábrico](#), [urogallo pirenaico](#) y [tortugas marinas](#).

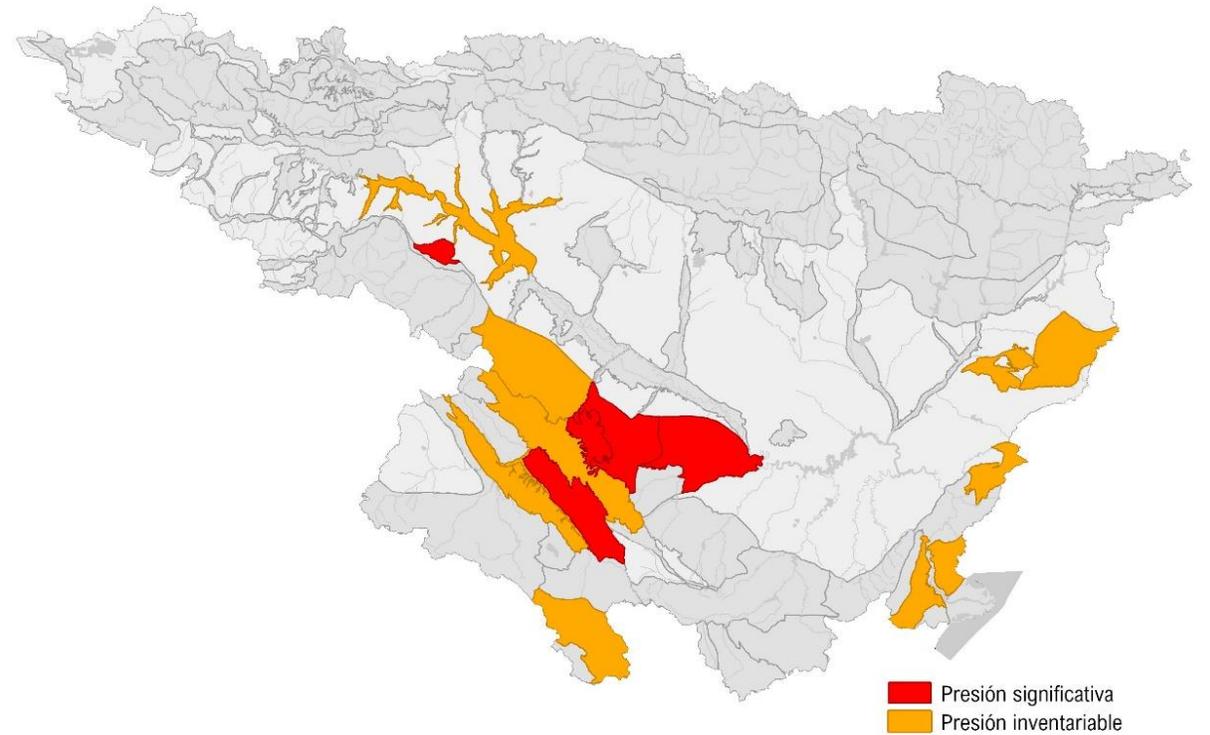
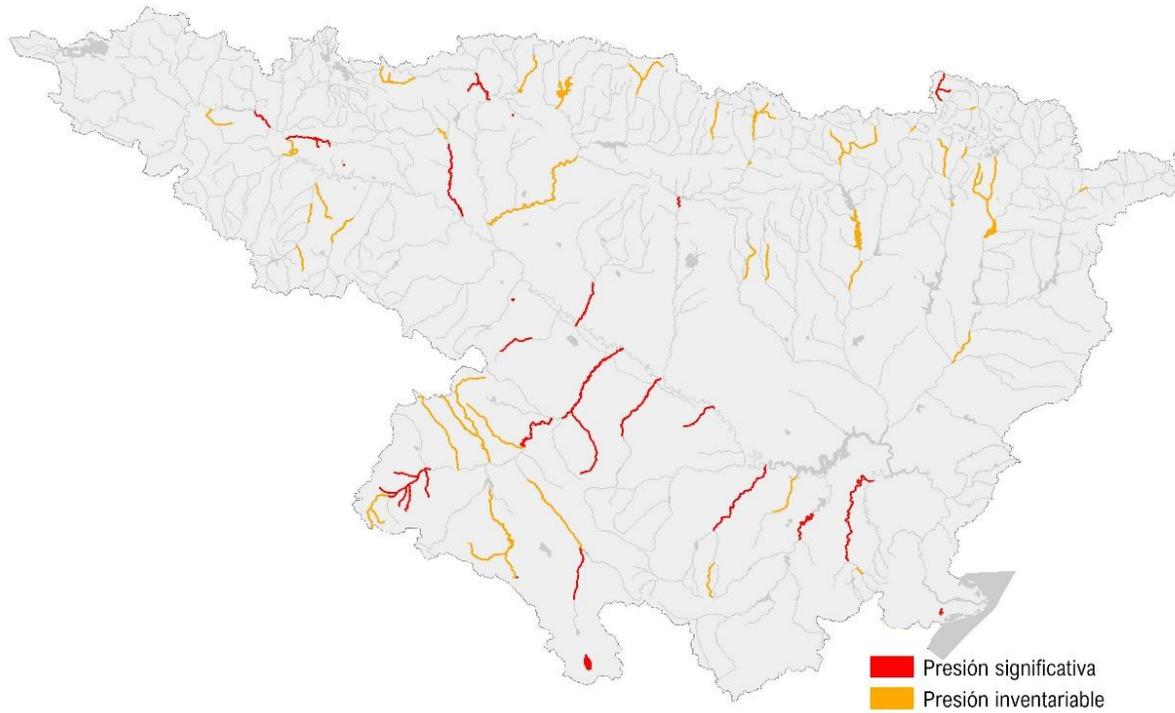


5. Estado del medio ambiente de la demarcación



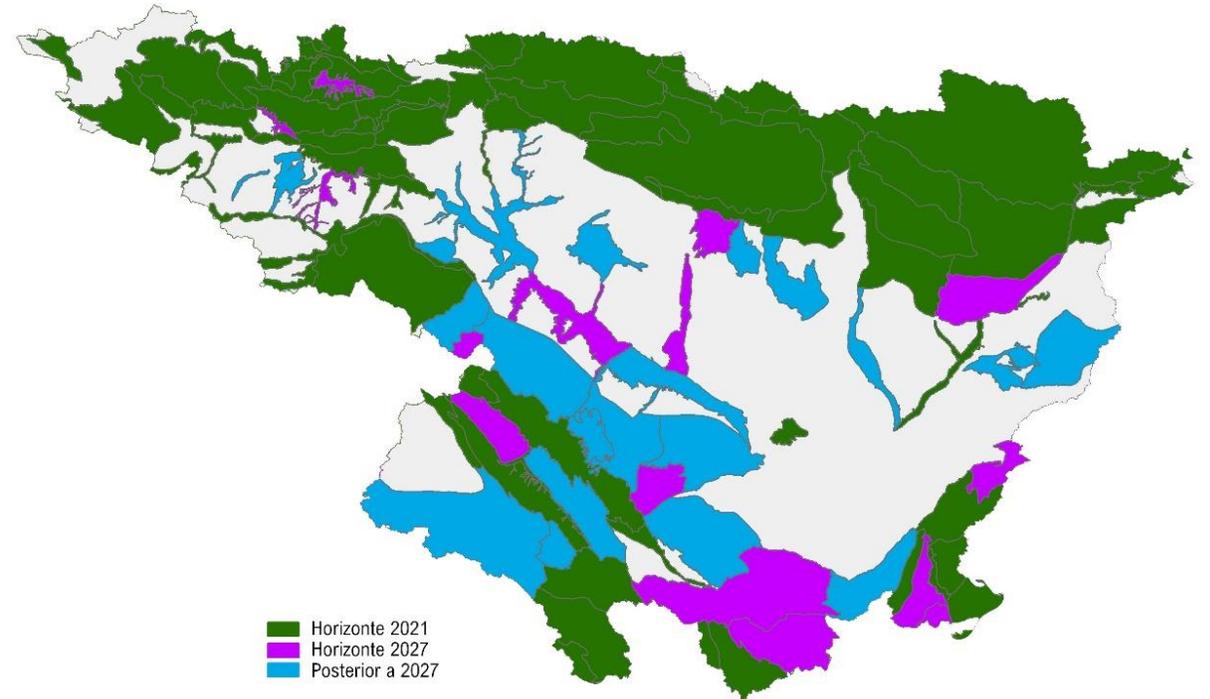
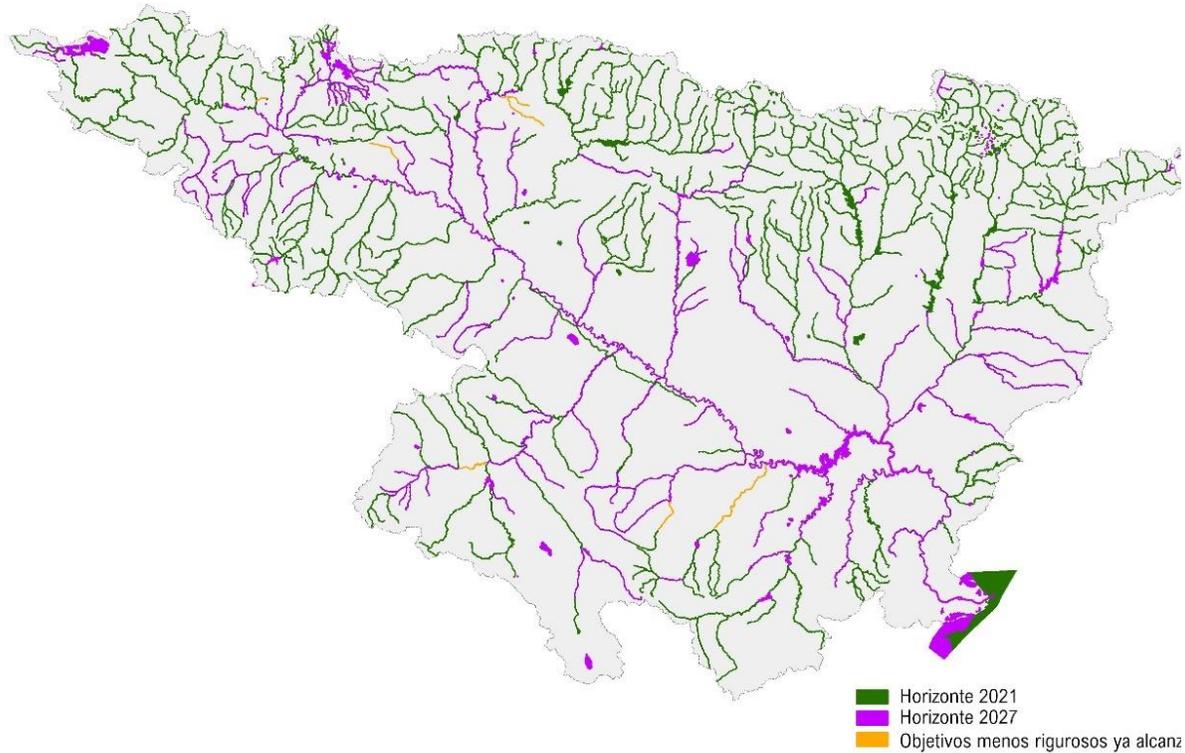
Estado masas de agua = principal indicador del **estado ambiental del medio acuático**

5. Estado del medio ambiente de la demarcación



Masas sometidas a **presión** extractiva: Agricultura

5. Estado del medio ambiente de la demarcación

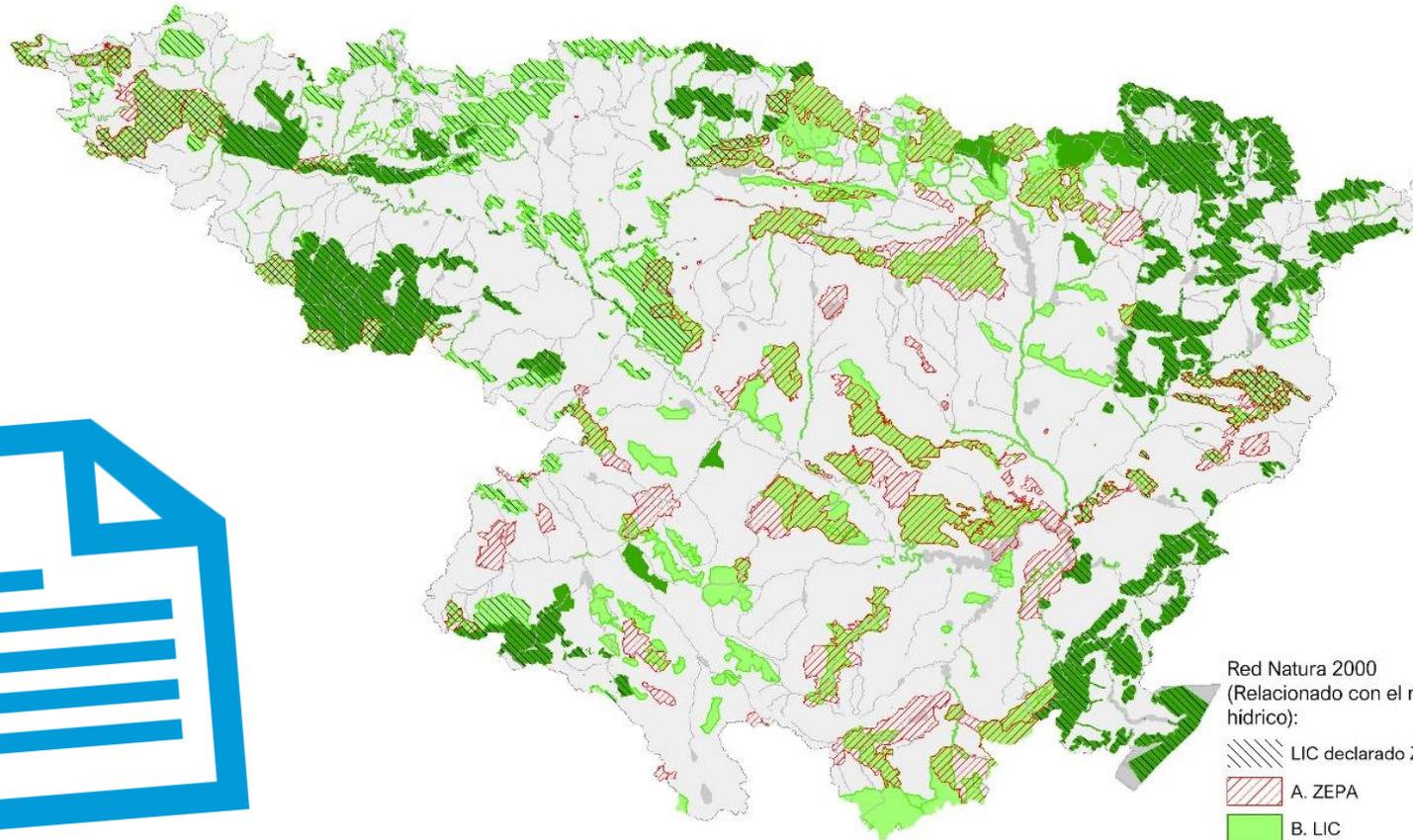


Objetivos ambientales: horizontes de cumplimiento

5. Estado del medio ambiente de la demarcación



29%



Red Natura 2000
(Relacionado con el medio
hídrico):

- LIC declarado ZEC
- A. ZEPA
- B. LIC
- C. LIC y ZEPA



Anexo II



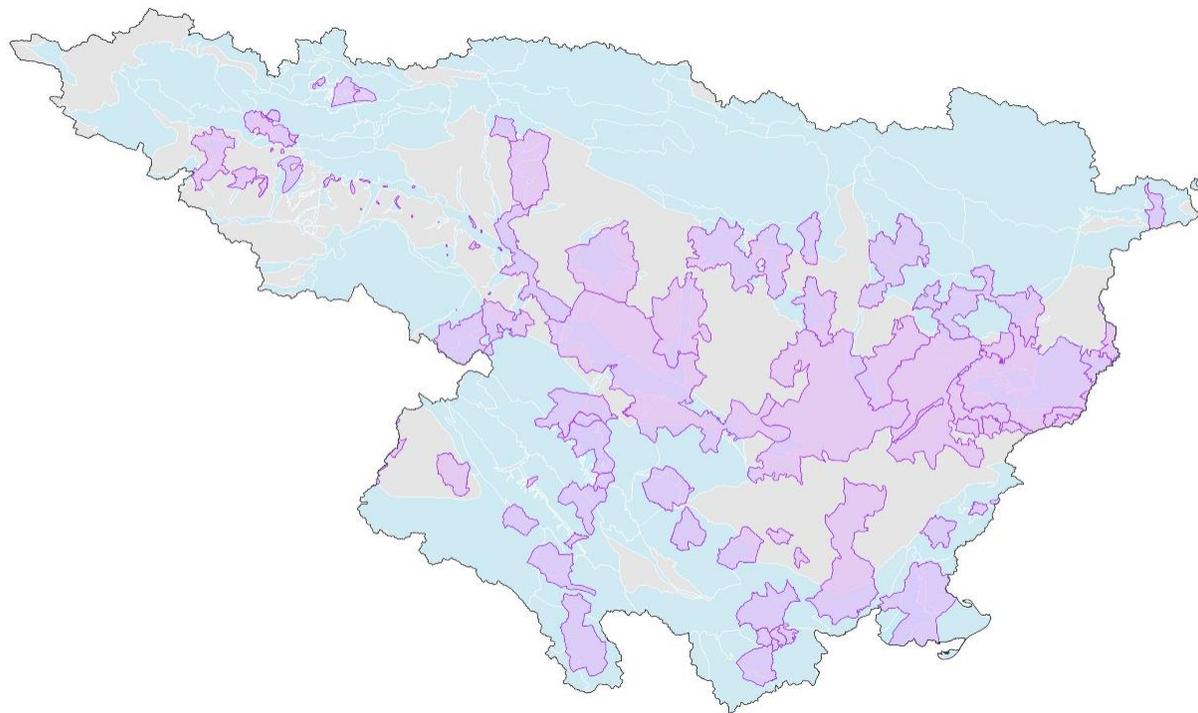
Anexo III

LIC/ZEC y ZEPA relacionados con el medio hídrico

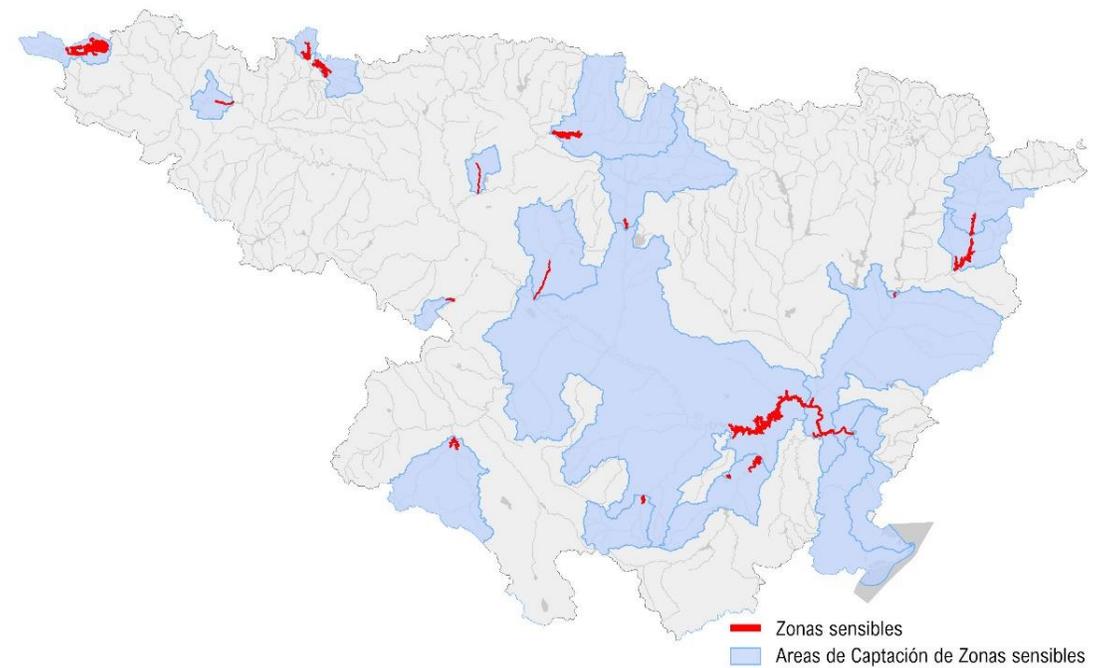
5. Estado del medio ambiente de la demarcación

Tipo de zona protegida		Número de zonas
Zonas de captación para abastecimiento	Desde masas de agua superficial	564 captaciones
	Desde masas de agua subterránea	2.026 captaciones
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas		6 zonas para moluscos y otros invertebrados marinos.
Masas de agua para uso recreativo (incluye zonas de baño)		61
Zonas vulnerables		61
Zonas sensibles		21
Zonas de protección de hábitats o especies ¹	LIC-ZEC	290
	ZEPA	132
Perímetros de protección de aguas minerales y termales		43
Reservas hidrológicas	Declaradas	31
	Propuestas	-
Zonas húmedas		71 / 12 RAMSAR

5. Estado del medio ambiente de la demarcación

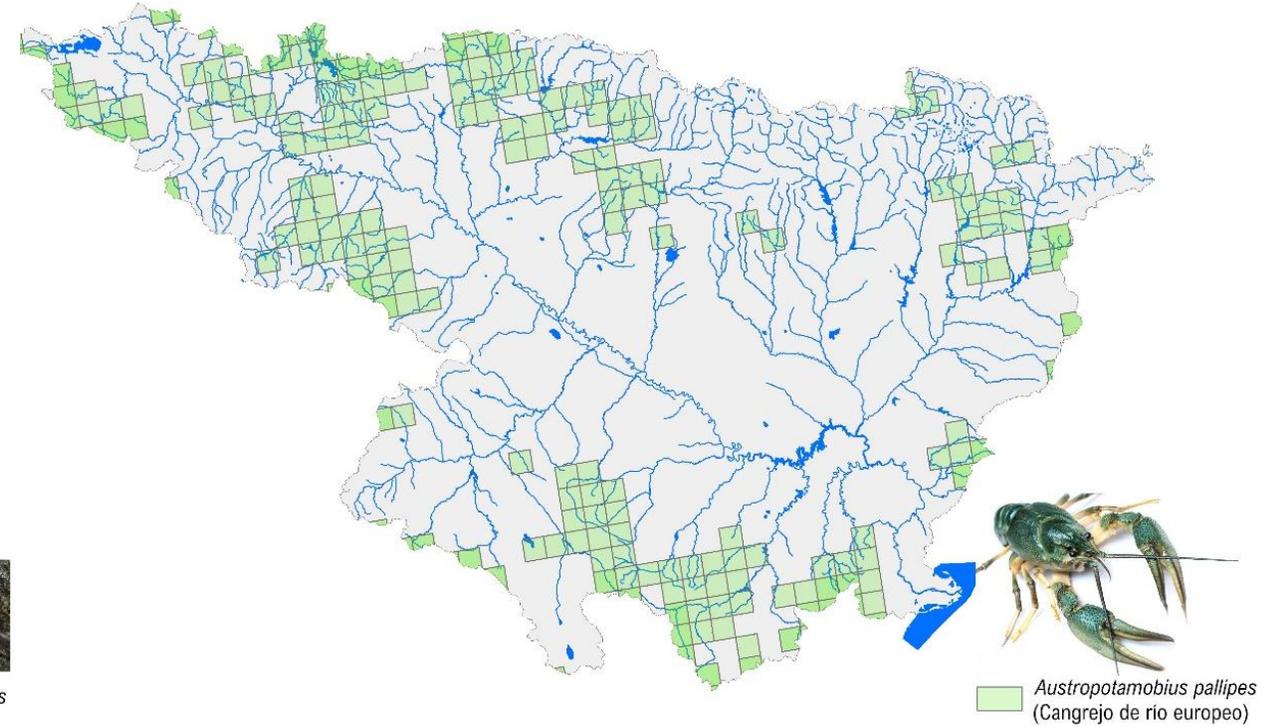


Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos



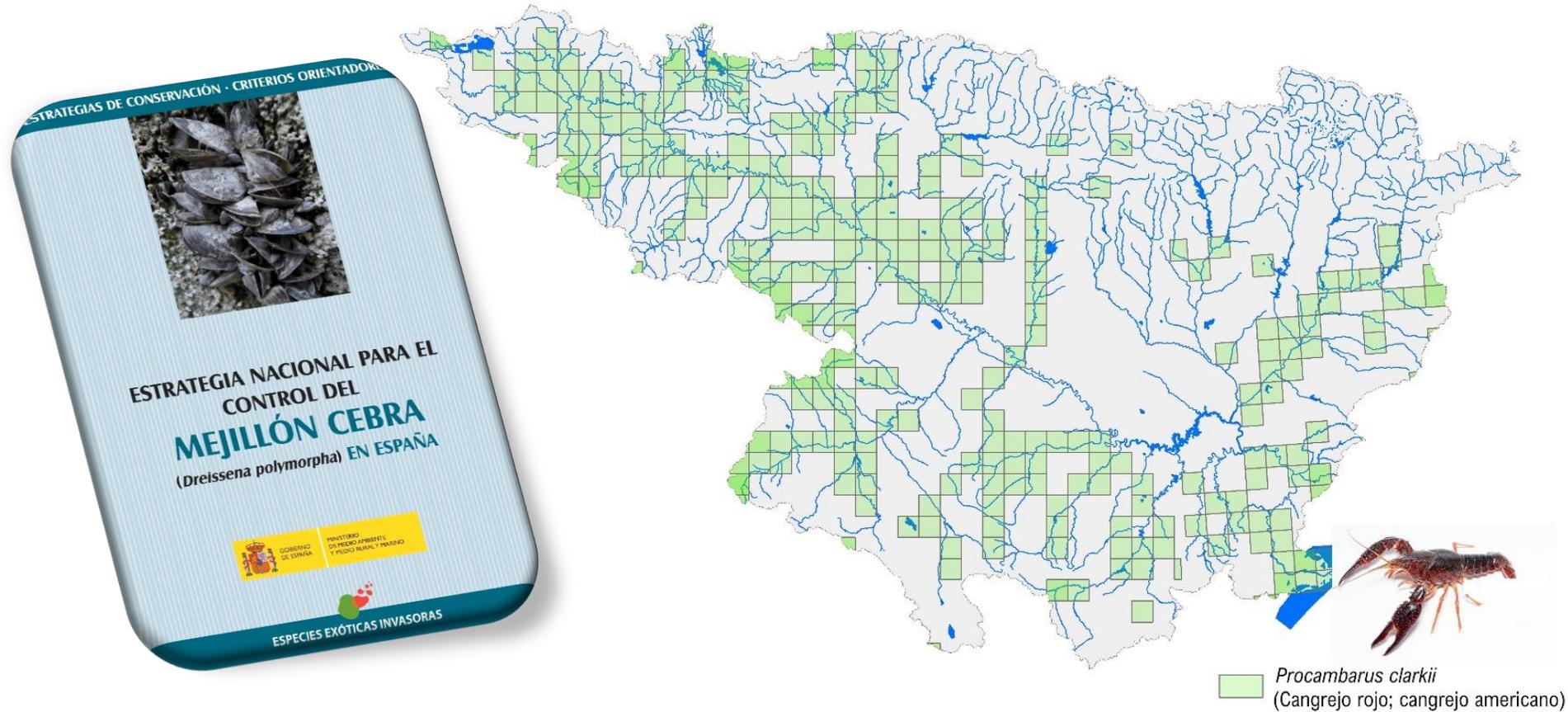
Zonas Sensibles

5. Estado del medio ambiente de la demarcación



Especies vulnerables vinculadas al medio hídrico

5. Estado del medio ambiente de la demarcación



Anexo IV

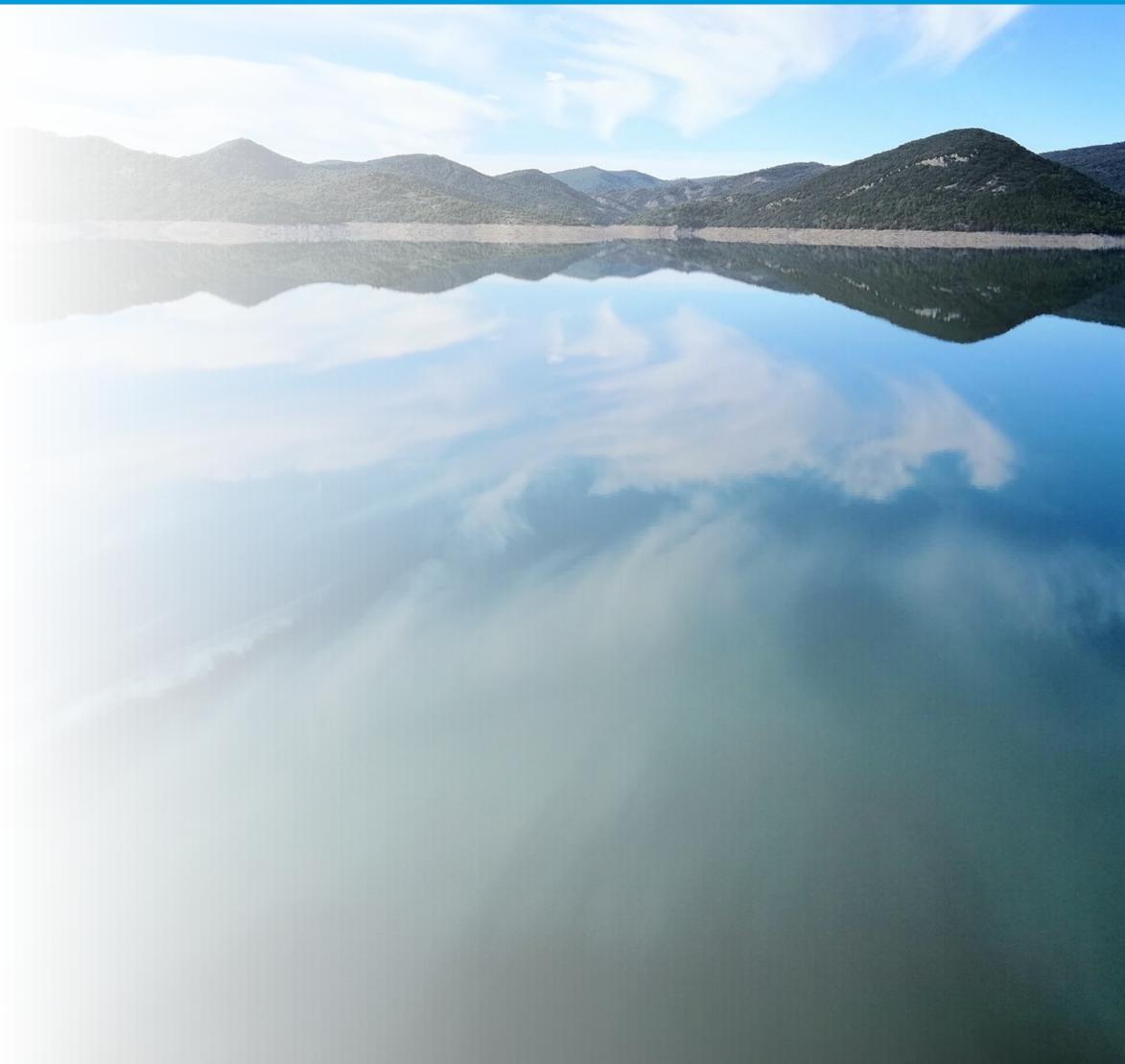
Toda la documentación empleada

Especies exóticas invasoras

6. Objetivos de protección medioambiental relacionados con el PES

Masas de agua

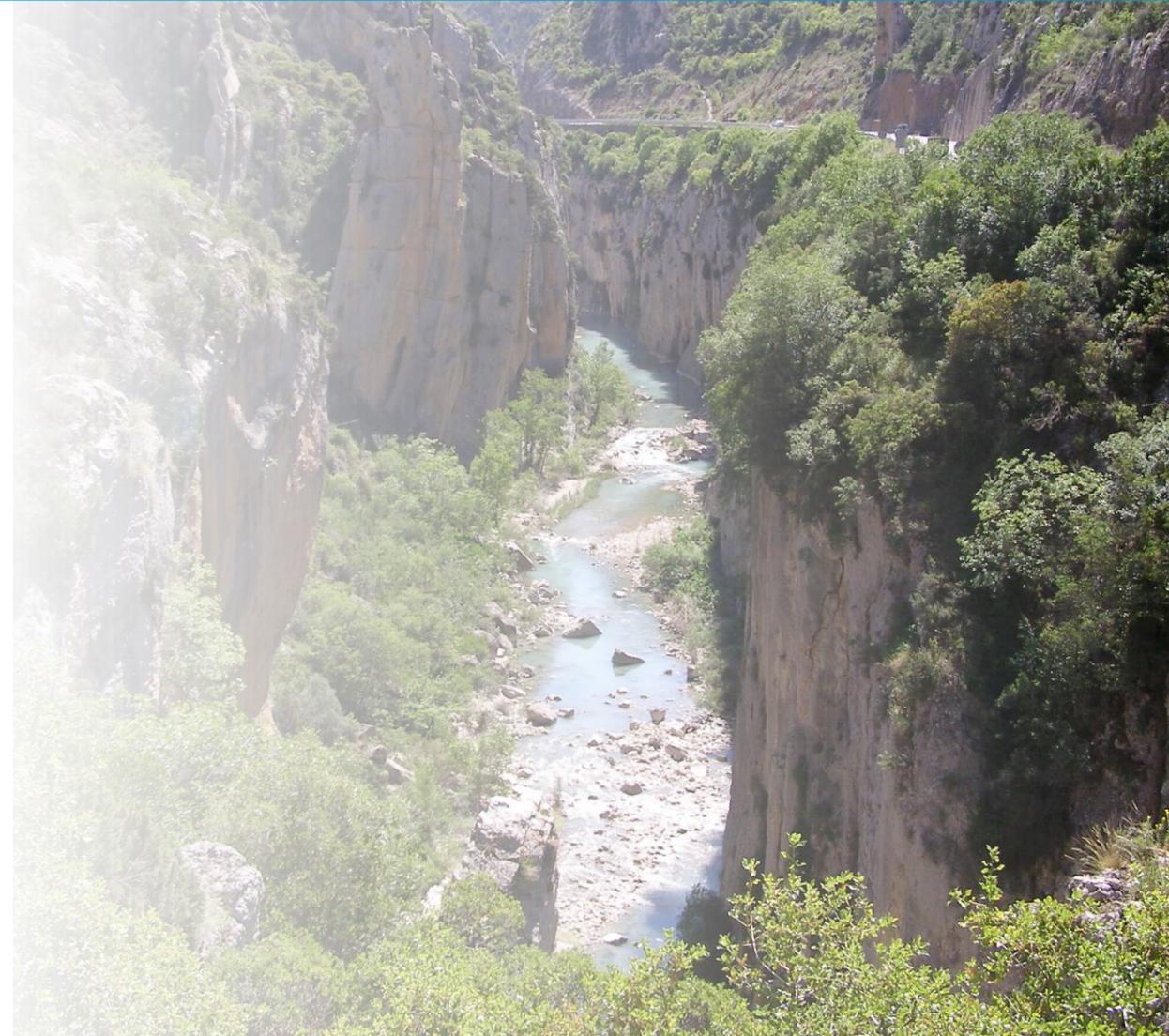
	Objetivos específicos	Convergencia con el Plan Especial de Sequías
Masas de agua superficial	Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficial.	<ul style="list-style-type: none"> • Se moderan progresivamente las derivaciones de agua a los usos (recorte de dotaciones) para proteger las masas de agua superficial, conteniendo las caídas de caudales y el consecuente deterioro fisicoquímico respecto a lo que se produciría en ausencia del PES. • Si se utilizan recursos superficiales o reutilizados, se adoptan las oportunas medidas preventivas, correctivas o compensatorias.
	Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar el buen estado.	
	Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.	
Masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.	<ul style="list-style-type: none"> • Se moderan progresivamente las extracciones para proteger las masas de agua subterránea, conteniendo el descenso piezométrico y el empeoramiento del estado químico. • Si se utilizan aguas subterráneas para la superación de episodios de sequía, debe asegurarse la recuperación anterior del nivel. Si se emplean en masas con mal estado cuantitativo, debe asegurarse que se mantiene la inversión de tendencia. Se adoptan las oportunas medidas preventivas, correctivas o compensatorias.
	Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.	
	Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.	
Masas de agua artificiales y masas de agua muy modificadas	Proteger y mejorar las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Se adoptan medidas similares a las referidas para las masas de agua superficial.



6. Objetivos de protección medioambiental relacionados con el PES

Zonas Protegidas

	Objetivos específicos	Convergencia con el Plan Especial de Sequías
Captación (actual o futura) para consumo humano	Proteger y mejorar la calidad y el volumen del suministro de agua de consumo humano.	<ul style="list-style-type: none">• Se preservan las captaciones en atención a la supremacía del abastecimiento (cuando no exista alternativa razonable)¹.
Protección hábitats o especies directamente dependientes del agua, incluida la RN2000	Proteger y mejorar la calidad y disponibilidad de hábitat para especies o hábitats protegidos directamente dependientes del agua para mantenerlas en un estado de conservación favorable.	<ul style="list-style-type: none">• No se aplica régimen de caudales menos exigente en zonas RN2000 y humedales Ramsar.• Se adoptan medidas de moderación progresiva de derivaciones de aguas superficiales y extracción de aguas subterráneas.• Si se utilizan aguas superficiales, subterráneas o no convencionales que pudieran poner en riesgo los objetivos de protección en estas zonas, se adoptan las oportunas medidas preventivas, correctoras o compensatorias.
	Mantener en estado de conservación favorable los hábitats o especies objetivo en cada espacio RN2000 directamente dependientes del agua.	
Humedales importancia internacional Ramsar	Conservar sus características ecológicas de referencia y asegurar que se mantienen los criterios por los que se designaron de importancia internacional.	



6. Objetivos de protección medioambiental relacionados con el PES

Zonas Protegidas

	Objetivos específicos	Convergencia con el Plan Especial de Sequías
Especies acuáticas significativas desde punto de vista económico	Proteger y mejorar la calidad y disponibilidad de hábitat para las especies objetivo	
Uso recreativo, incluido baño	Proteger y mejorar la calidad del agua para mantener su aptitud para el uso.	
Zonas vulnerables por contaminación nitratos agrarios	En aguas superficiales tipo río y en aguas subterráneas: reducir la concentración de NO ₃ hasta niveles admisibles (25 y 37,5 mg/l NO ₃ respectivamente). En masas tipo lago, aguas de transición y costeras: reducir el grado trófico hasta niveles inferiores a eutrófico.	<ul style="list-style-type: none"> • Se objetivan las condiciones de aplicación / justificación del deterioro temporal (art. 38 del RPH) y del régimen de caudales ecológicos menos exigentes (art. 18(4) del RPH).
Zonas sensibles	Conseguir determinados niveles de concentración máxima y de reducción de nitrógeno y fósforo en vertidos de aguas residuales urbanas sobre zonas sensibles (Anexo I RD 509/1996)	<ul style="list-style-type: none"> • Se adoptan medidas de moderación progresiva de derivaciones de aguas superficiales y extracción de aguas subterráneas.
Perímetros protección aguas minerales y termales	Protección y mejora de la calidad y disponibilidad de las aguas minerales y termales.	<ul style="list-style-type: none"> • Si se utilizan aguas superficiales, subterráneas o no convencionales que pudieran poner en riesgo los objetivos de protección en estas zonas, se adoptan las oportunas medidas preventivas, correctoras o compensatorias.
Reservas hidrológicas	Preservar sin alteraciones los elementos de calidad de su estado ecológico, sus demás características hidromorfológicas y su naturalidad.	
Otros humedales incluidos en Inventario Español de Zonas Húmedas	Mantener la tipología y valores en su caso consignados en la ficha de Inventario del humedal.	



CONVERGENCIA

7. Efectos estratégicos significativos del PES sobre el medio ambiente

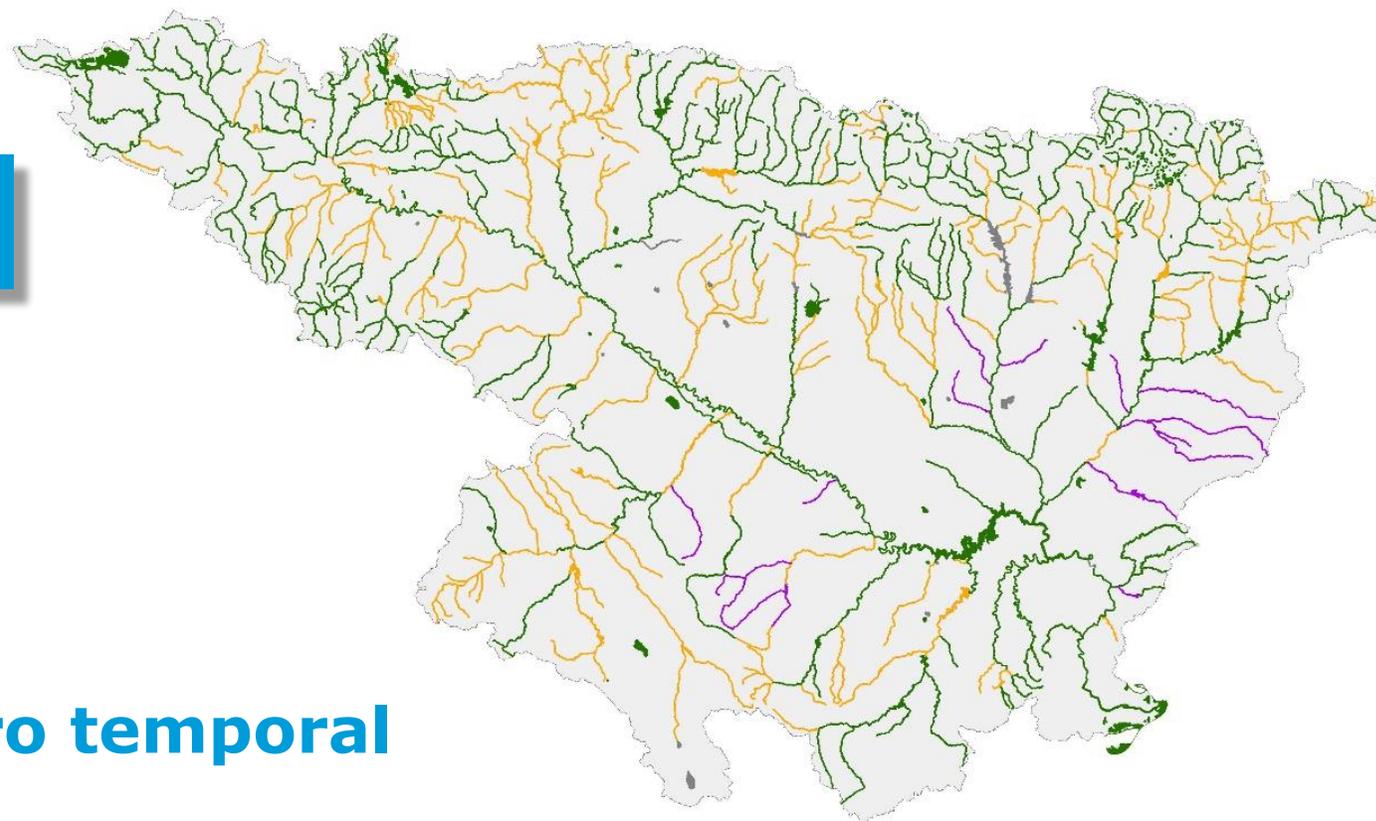
Efectos de las acciones previstas en sequía prolongada

Qecol protege

Aplicación Qecol seq

NO RN2000 - RAMSAR

Admisión del deterioro temporal



■ Masas con caudal ecológico menos exigente
■ Masas con periodo de cese de caudal

■ Masas situadas en zonas de Red Natura 2000 o Humedal RAMSAR
■ Masas en las que no se ha establecido un caudal ecológico menos exigente

7. Efectos estratégicos significativos del PES sobre el medio ambiente

Efectos de las acciones previstas en escasez coyuntural

- ❌ Pozos sequía
- ❌ Transferencias o intercambio derechos
- ❌ Reutilización

- ✅ 1 Reserva estratégica
- ✅ 2 Movilización volúmenes muertos embalses
- ✅ Movilización extraordinaria volúmenes embalses hidroeléctricos

NO
Efectos ⊖
significativos

Otros efectos singulares



 **ESTRATEGIA GISDHE**

Recuperación del tránsito sedimentario



30 de enero de 2024
Crecida controlada río Ebro en Ascó
Tarragona

8. Medidas preventivas, correctoras o compensatorias frente a los impactos

- ◆ **Identificación** de episodios de escasez coyuntural y de sequía natural, mediante el sistema de **indicadores y umbrales**.
- ◆ **Medidas adoptadas** en prealerta, alerta y emergencia por escasez.
- ◆ Aplicación de medidas viables, previas a la aplicación de un régimen de caudales menos exigente (art. 38.1 RPH).
- ◆ Régimen de explotación de embalses hidroeléctricos, acorde con el art. 55.2 del TRLA.
- ◆ **Aporte de recursos para la recuperación postsequía.**
- ◆ **Seguimiento y vigilancia ambiental.**
- ◆ **Informe post-sequía.**
- ◆ Aplicación del Programa de Medidas del **Plan Hidrológico**.
- ◆ Aplicación de planes y estrategias de protección de la naturaleza y la biodiversidad.
- ◆ Preservación y reimplantación de especies vulnerables.



9. Estudio de alternativas



A0

PES2018



A1

PHDE_3C



10. Programa seguimiento y vigilancia ambiental

- 
- A scenic view of a river at sunset. The sky is filled with dramatic, colorful clouds in shades of orange, yellow, and blue. The sun is low on the horizon, casting a warm glow. In the background, a large, ornate cathedral with multiple spires and domes is silhouetted against the sky. A bridge with several arches spans the river in the middle ground. The foreground shows the calm water of the river reflecting the sky and the dark silhouettes of trees and buildings along the banks.
- ✓ **Publicación informes mensuales seguimiento**
 - ✓ **Redacción informes post-sequía**
 - ✓ **Nº Planes emergencia abastecimientos urbanos**
 - ✓ **Masas de agua con Qecol seq por sequía prolongada**
 - ✓ **Masas de agua con deterioro temporal por sequía prolongada**

14. Análisis impactos ambientales transfronterizos

NO efectos negativos transfronterizos

UTS 18 Garona



Anexo VI





Gracias por su atención